



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de Setiembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.697/2014

R-DNAT – 2016 -N° 1.466

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Griselda Noemí COPA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 a 139 la Doctorando presenta, con el aval de su Director, Dr. Jorge Diego MARCO y de su Co- Director, Dr. Julio Rubén NASSER, Informe de Avance 2015;

Que a fs. 141 a 143 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Oscar Daniel SALOMÓN y Dra. Alejandra BARRIO;

Que a fs. 143 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: "... *Se aconseja aprobar Informe de Avance 2015 presentado por la doctorando Lic. Copa.*";

Que a fs. 144 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... *Aprobar el informe de Avance de la Lic. Noemí Copa.*";

Que a fs. 145 luce Despacho N° 625/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 144 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2015 presentado por la Doctorando Griselda Noemí COPA, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales